

## •¿Cómo inscribir a los niños, niñas y adolescentes en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad?

La inscripción es gratuita y el enlace municipal o indígena informará a la familia cuál es la Unidad Generadora De Datos (UGD) del Ministerio de Salud Y Protección Social en su municipio, para que los beneficiarios se dirijan allí con:

- Cédula de ciudadanía del padre o la madre que realiza el registro y el documento del niño, niña y/o adolescente a registrar.
- Si se cuenta con algún certificado médico que indique el tipo de discapacidad del niño, niña y/o adolescente a registrar, será de gran ayuda en el proceso.
- Si no hay Unidad Generadora de Datos en el municipio, el enlace municipal deberá orientar a la familia sobre cómo y dónde hacer el registro.

## •Luego de diligenciar el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, ¿las familias participantes en Más Familias en Acción deben inscribir al niño, niña o adolescente en el programa?

Si el niño, niña o adolescente ya está inscrito en el programa no será necesario. En caso contrario sí se debe llevar a cabo la inscripción al programa.

Síguenos en las redes sociales:

[www.facebook.com/DPSmasfamiliasenaccion](http://www.facebook.com/DPSmasfamiliasenaccion)

Twitter: @FamiliasAccion



Bogotá 5954410  
Línea gratuita nacional  
018000951100

**85954**

Envíe mensajes de texto  
**GRATUITOS**

[www.dps.gov.co](http://www.dps.gov.co)

**más**  
*familias*  
*en acción*  
Más compromiso  
por la equidad



**INCENTIVOS**

**niñas, niños**  
**adolescentes**  
**con**  
**discapacidad**



**DPS** Departamento  
para la Prosperidad  
Social



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

## •¿ **E**n qué consiste el incentivo para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad?

El programa Más Familias en Acción entrega hasta tres incentivos de educación por familia. A partir del 2015 aquellas familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad que estudien, tienen derecho a recibir incentivo adicional por cada niño, niña o adolescente en ésta condición. El valor del incentivo es exactamente igual al de los demás niños que cursen el mismo grado en dicho municipio.

## •¿ **T**odos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad pertenecientes a Más Familias en Acción se beneficiarán con esta medida?

Sí, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Se encuentren estudiando en la actualidad.
- Estén registrados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).
- Estén en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud y Protección Social.

## •¿ **L**os niños, niñas y adolescentes con discapacidad tienen que cumplir los mismos compromisos de educación que exige Más Familias en Acción?

Sí, Todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad deben asistir mínimo al 80% de las clases para poder recibir el incentivo de educación que ofrece el programa.

## •¿ **L**as familias van a recibir un incentivo adicional por tener un niño, niña o adolescente en condición de discapacidad inscrito en Más Familia en Acción?

Sí, siempre y cuando el niño, niña o adolescente con discapacidad no estuviera recibiendo el incentivo.

En caso contrario, la familia recibirá el incentivo de educación para este niño, de acuerdo con el grado escolar y el municipio en el que vive.



## •¿ **S**i en la familia hay dos niños, niñas o adolescentes con discapacidad, ¿les van a entregar incentivos a ambos?

Sí, siempre y cuando cumplan con los compromisos escolares que exige el programa Más Familias en Acción.

## •¿ **C**ómo se entregará el incentivo a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad?

•Toda familia con niños, niñas y adolescentes con discapacidad que se encuentren estudiando, recibirá el incentivo escolar a través de los canales tradicionales, giro o abono a cuenta, dispuestos por el programa en su municipio.

## •¿ **Q**ué es el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)?

Es una base de datos administrada por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la que se recogen los datos y características de las personas con discapacidad en Colombia, que permite verificar quiénes efectivamente están en dicha condición y facilitar su atención prioritaria.